EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MA-MC-SGB-024-2026.
ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE CONTROL Y VERIFICACION DE METROLOGIA LEGAL Y SONOMETRIA, ASI MISMO CAPACITACION Y CERTIFICACION EN EL MANEJO DE LOS MISMOS A CARGO DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTION DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL."
PRESUPUESTO OFICIAL: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($14.324.284)
FECHA: Aguazul, 23 de julio de 2026.

Al cierre del presente proceso de selección, se verificó que según planilla de presentación de propuestas de fecha **17 de julio de 2026** y de acuerdo a la apertura del sobre propuesta económica de fecha **17 de julio de 2026**, se presentó las siguientes ofertas:

NOMBRE PROPONENTE	N° NIT O CÉDULA DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC.	**NIT. 901167290-5**	**N/A**	**TRECE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($13.607.650)**

Se procede a hacer la verificación de las condiciones básicas de la primera oferta con menor valor presentada por **INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC – NIT. 901167290-5,** según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, encontrando el siguiente resultado:

NUMERAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3.2.2	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**			

3.2.2.1.	**FACTOR DE SELECCIÓN: EL PRECIO** Los requisitos de carácter técnico, serán revisados por el (los) profesional contratado que hacen parte del comité evaluador, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, para el efecto, verificarán los siguientes documentos: **PERSONA JURÍDICA:** El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una persona jurídica, que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto a contratar y cuya actividad económica sea la 3312 MANTENIMIENTO Y	**X**		**CUMPLE:** El proponente **INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC – NIT. 901167290-5,** presenta **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** con fecha de expedición de **18/06/2026,** el objeto social le permite ejecutar el eventual contrato y en el cual consta que está inscrita en la actividad 3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, actividades relacionadas de acuerdo a la Invitación Pública. La entidad hace verificación en línea con el código: Sh7vgdg4mp (5 FOLIOS). **Verificación de Certificados** × El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son: **Código verificación:** Sh7vgdg4mp **Número del recibo:** S001068111 **Operación:** 99-USUPUBXX-20260618-0048 **Expediente:** 134374 **Fecha de expedición:** 2026-06-18 **Hora:** 10:36:23 **Razón social:** INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC **Cliente:** INVERSIONES MONITOX CAPITAL SAS ZOMAC **Tipo certificado:** CerExi Descargar Certificado × Cerrar

	REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, la cual debe estar contemplada en el en el Registro Único Tributario y en el certificado de existencia y representación legal. **PERSONA NATURAL:** El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una persona natural, que acredite experiencia en las actividades relacionadas en el presente proceso y cuya actividad económica sea la 3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, la cual debe estar contemplada en el Registro Único Tributario			Igualmente, se realiza la verificación de la fecha de renovación en el Registro Único Empresarias y Social - RUES – **INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC** Volver a los resultados de búsqueda La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo. **Registro Mercantil** Información general \| Actividad económica \| Representante legal \| Propietario / Establecimiento **Identificación** NIT 901167290 - 5 **Categoria de la Matrícula** Sociedad ó persona juridica principal ó esal **Tipo de Sociedad** Sociedad comercial **Tipo Organización** Sociedades por acciones simplificadas sas **Cámara de Comercio** Casanare **Número de Matrícula** 134374 **Fecha de Matrícula** 2018/03/23 **Fecha de Vigencia** Indefinido **Fecha de Cancelación** / / **Estado de la matrícula** Activa **Fecha de renovación** 2026/03/31 **Último año renovado** 2026 **Fecha de Actualización** 2026/04/30 **Emprendimiento Social** N **Extinción de Dominio** N

	y en el certificado de matrícula mercantil.			
3.2.2.2.	**CERTIFICACIÓN BANCARIA** Un certificado original o copia expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación.	x		**CUMPLE:** El proponente **INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC – NIT. 901167290-5**; PRESENTA certificación bancaria con los ítems relacionados en la invitación pública. Banco de Bogotá EL BANCO DE BOGOTA INFORMA: Que la empresa INVERSIONES MONITOX CAPITAL SAS ZOMAC identificado(a) con NIT 9011672905 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 120211164 desde el 05 de febrero de 2021, este producto se encuentra Vigente. Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 30 de junio de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN	X		**CUMPLE:** el oferente **INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC – NIT. 901167290-5,** adjunta oficio por medio del cual señala bajo la gravedad del juramento que conoce y acepta el contenido de las especificaciones técnicas contenidas en el "ANEXO – "DESCRIPCIÓN

	El proponente deberá incluir en su propuesta, mediante oficio la aceptación de las especificaciones técnicas establecida en el estudio previo, establecidas a través del ANEXO 4 DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CANTIDADES DE LOS BIENES A CALIBRAR Y SERVICIOS A ENTREGAR (No se aceptará especificaciones técnicas diferentes) De no incluirse en la propuesta el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecida a ofertar, la propuesta será declarada como NO habilitada.			TÉCNICA Y CANTIDAD DE LOS BIENES A CALIBRAR Y SERVICIOS A ENTREGAR" del estudio previo. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN** Aguazul, 17 de julio de 2026 Señores: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** REF: Proceso de selección de MÍNIMA CUANTIA No. MA-MC-SGB-024-2026 con objeto "PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE CONTROL Y VERIFICACION DE METROLOGIA LEGAL Y SONOMETRIA, ASI MISMO CAPACITACION Y CERTIFICACION EN EL MANEJO DE LOS MISMOS A CARGO DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTION DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL" ASUNTO: Aceptación de las especificaciones técnicas Por medio de la presente, DUMAR HERNANDEZ ARIAS, en mi calidad de representante legal de INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S. ZOMAC, identificada con NIT 901167290-5, actuando como proponente dentro del presente proceso de selección, manifiesto de manera expresa que conozco, acepto y me comprometo a cumplir en su totalidad las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en el Anexo "DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CANTIDAD DE LOS BIENES A CALIBRAR Y SERVICIOS A ENTREGAR", conforme a lo señalado en la Invitación Pública. En consecuencia, certificamos que los servicios ofertados cumplen integralmente con las características, condiciones, requisitos técnicos y demás exigencias establecidas por la entidad, sin presentar modificaciones, excepciones o especificaciones técnicas diferentes a las requeridas. Así mismo, nos comprometemos a ejecutar el contrato en estricto cumplimiento de dichas especificaciones, garantizando la calidad de los bienes y servicios ofrecidos. Atentamente, MONITOX INVERSIONES MONITOX CAPITAL SAS ZOMAC NIT 901167290-5 DUMAR HERNANDEZ ARIAS Representante legal de INVERSIONES MONITOX CAPITAL SAS ZOMAC C. C. No. 1116542236 de Aguazul

3.2.2.4.	**EXPERIENCIA REQUERIDA** El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos, en la cual su objeto o su alcance corresponda a actividades DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, en MÁXIMO DOS (02) contratos liquidados, Dicha experiencia deberá estar soportado en contratos suscritos y liquidados o recibidos a satisfacción con entidades estatales y/o privadas que sumadas en conjunto sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMLMV.	X		**CUMPLE:** El proponente, **INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC – NIT. 901167290-5**, presenta en su oferta experiencia solicitada en la invitación pública. - **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CO1.PCCNTR.8300177 del 10 de septiembre 2025 Proceso de selección de mínima cuantía nro. MC-ANT-CDMC-00114-2025, SUSCRITO ENTRE INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC Y SENA REGIONAL ANTIOQUIA,** CUYO OBJETO ES: " Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos para los equipos e instrumentos de medición de los Laboratorios de Pruebas a Calzado y Polímeros Avanzados - LACPA- del Centro de Diseño y Manufactura de Cuero, por un valor de $35.209.150. EQUIVALENCIA EN SMLMV: 20.11 - **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CO1.PCCNTR. 8582354 del 12 de noviembre de 2025, SUSCRITO ENTRE INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC Y SENA REGIONAL META,** CUYO OBJETO ES: " Contratar la prestación de servicio del mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y/o calibración de los equipos de laboratorio del Centro de Industria y Servicios del Meta, por un valor de $30.222.146. EQUIVALENCIA EN SMLMV: 17,26

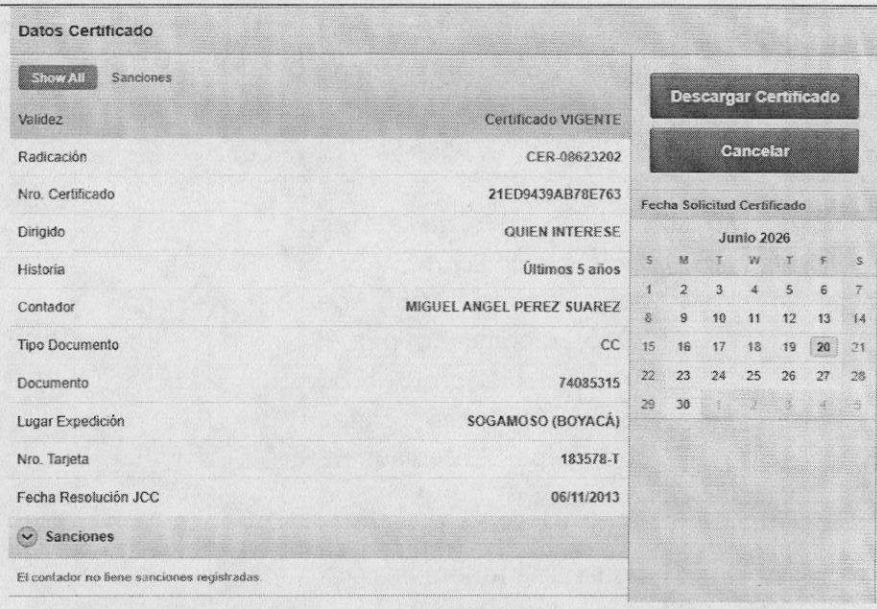
	El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se establece el procedimiento de mínima cuantía a lo que se refiere a la contratación con Mipymes y grandes almacenes, en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los DOS (02) inicialmente			Observando lo anterior, se concluye que el oferente CUMPLE con la experiencia solicitada y con el valor en SMLMV que se exige. SMLMV EXIGIDOS: 8.18 SMLMV APORTADOS POR OFERENTE: 37,37 El oferente adjunta cuadro de experiencia en debida forma, Adjunta minuta contractual y certificado de cumplimiento del contrato. El contrato aportado cumple con que sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

	previstos, para un total de TRES (03) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los DOS (2) inicialmente previstos, para un total de TRES (3) contratos. En todo caso no será posible aportar más de			

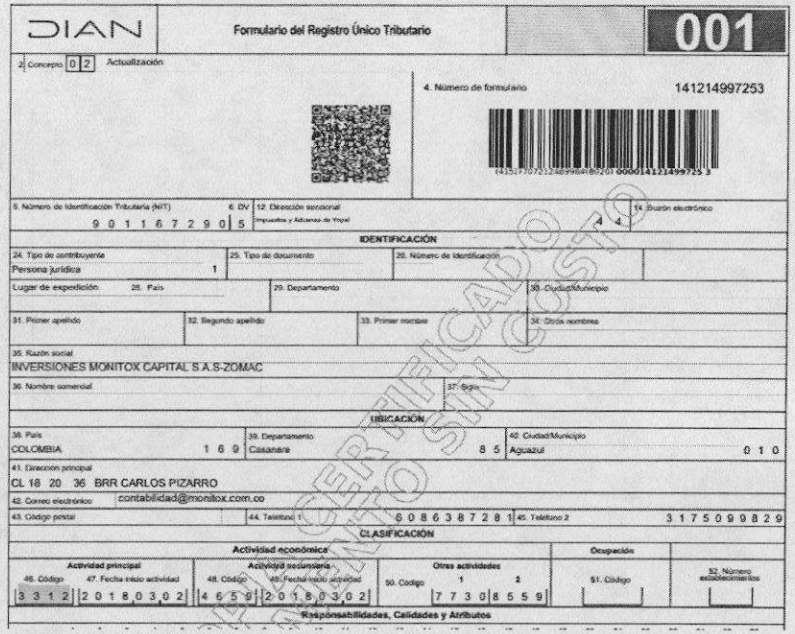
	UN (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan la condición previamente definida. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente deberá diligenciar el Formato Acreditación de Mipyme y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP vigente y en firme no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.			

	En las convocatorias limitadas a Mipyme, no aplicará este requisito habilitante diferencial del número de contratos aportados para acreditar la experiencia por parte de las Mipyme. Nota de la entidad: El límite máximo de DOS (02) contratos obedece a que el Municipio considera que este número es suficiente y adecuado para acreditar la experiencia necesaria en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar. La entidad pone a disposición el ANEXO 2A: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.			
3.2.2.5.	**ACREDITACIÓN MIPYME**	**X**		**CUMPLE:** El proponente **INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC – NIT. 901167290-5,** presenta certificación expedida por representante legal y un contador público, adjuntando copia del

	La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley (artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el			CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Lo anterior conforme a artículo No. 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. **INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA. Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES: Ingresos por actividad ordinaria : $4.263.873.603,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : C3312. Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición. Además, se corrobora antecedentes y validez del certificado de antecedentes de contador.

	contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			 El oferente de igual manera, aporta registro único de proponentes – RUP- donde se vislumbra el tamaño empresarial de la empresa:

				CERTIFICA: **IDENTIFICACIÓN** **NOMBRE:** INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC **NIT:** 901167290-5 **MATRICULA MERCANTIL:** 134374 **FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:** 23/03/2018 **NÚMERO DEL PROPONENTE:** 4497 **FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:** 04/06/2024 **FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:** 15/04/2026 **ORGANIZACIÓN:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **TAMAÑO DE EMPRESA:** PEQUEÑA EMPRESA De igual manera, se corrobora el domicilio de la MiPymes. **CERTIFICA:** **DOMICILIO** **DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CALLE 18 NO 20 36 **MUNICIPIO:** 85010 - AGUAZUL **DEPARTAMENTO:** CASANARE **TELEFONO 1:** 6086387281 **TELEFONO 2:** 3175099829 **CORREO ELECTRÓNICO:** gerencia@monitox.com.co **DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** CALLE 18 NO 20 36 **MUNICIPIO:** 85010 - AGUAZUL **DEPARTAMENTO:** CASANARE **CORREO ELECTRÓNICO:** gerencia@monitox.com.co ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.)	**X**		**CUMPLE:** El proponente **INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC – NIT. 901167290-5**; presenta la fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), en el cual consta que está inscrita en la actividad 3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, actividad relaciona de acuerdo a la Invitación Pública.



DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141214997253

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 901167290 — 6. DV: 5 — 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal — 14. Buzón electrónico: 4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 — 25. Tipo de documento — 26. Número de identificación

Lugar de expedición — 28. País — 29. Departamento — 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169 — 39. Departamento: Casanare 85 — 40. Ciudad/Municipio: Aguazul 010

41. Dirección principal: CL 18 20 36 BRR CARLOS PIZARRO

42. Correo electrónico: contabilidad@monitox.com.co

43. Código postal — 44. Teléfono 1: 6086387281 — 45. Teléfono 2: 3175099829

CLASIFICACIÓN

Actividad económica — Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2	51. Código	52. Número establecimientos
3312	2018 03 02	4659	2018 03 02	7730	8559		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

ES COPIA CERTIFICADO EL CONTENIDO SIN COSTO

OBSERVACIONES

Se procedió a hacer la verificación de las condiciones básicas de la oferta con menor valor presentada por **INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC – NIT. 901167290-5**, según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, encontrando el siguiente resultado:

1. La propuesta cumple satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas exigidas por la entidad en la invitación pública.

2. Se deja constancia de que, una vez publicado el informe de evaluación preliminar, no se recibieron observaciones, réplicas ni objeciones por parte de los demás proponentes ni de terceros interesados dentro del término legal establecido respecto de los requisitos de carácter técnico evaluados.

Por lo tanto, al verificar el cumplimiento de los requisitos y al no existir observaciones al respecto, la oferta de **INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC – NIT. 901167290-5,** queda en firme como la propuesta válida de menor valor para el presente proceso de selección.

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes de carácter técnico de la propuesta presentada por el oferente **INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC – NIT. 901167290-5,** dentro del proceso de mínima cuantía **MA-MC-SGB-024-2026**, se pudo establecer que el proponente ES HÁBIL Y CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos en los estudios previos y en la invitación pública.

En consecuencia, al cumplir integralmente con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, y al resultar su propuesta conveniente para la entidad, Se Recomienda La ADJUDICACIÓN Del Proceso A Favor Del Proponente **INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC – NIT. 901167290-5.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
MAYRA ALEJANDRA ROMERO SUAREZ Profesional Contratado SGB Miembro comité evaluador